

CANILLÁ, 1872 - 1985



Municipalidad de Canillá
Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMBUSTIBLE
MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ, QUICHÉ

JULIO 2020

CANILLÁ, 1872 - 1985



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CANILLÁ DEPARTAMENTO DE EL QUICHE. -----

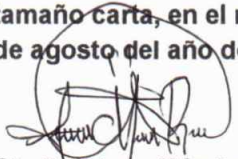
CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO NÚMERO ONCE (11) DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO DCEQ-1770. APARECE EL ACTA NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL VEINTE (30-2020) DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y EN ELLA EL PUNTO DE ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE. -----

Acta 30-2020

TERCERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento del Honorable Concejo, que es necesario la aprobación del Manual de Procedimientos de Combustible, ya que se elaboró con el objetivo de normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente en la Municipalidad de Canillá, el cual contiene las funciones del encargado de combustible, abastecimiento, distribución, control, así como las prohibiciones por el uso inadecuado del combustible, con base legal en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Artículo 34 Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. **CONSIDERANDO:** Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del concejo municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este Código exija una mayoría calificada. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad de votos: **ACUERDA: I.** Aprobar el Manual de Procedimientos de Combustible con el objetivo de normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente en la Municipalidad de Canillá, el cual contiene las funciones del encargado de combustible, abastecimiento, distribución, control, así como las prohibiciones por el uso inadecuado del combustible, con base legal en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Artículo 34 Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. **II.** Certifíquese el presente punto de acta dónde corresponda para los efectos correspondientes.

Transcríbese. (Fs): Yanuario Urizar Anzueto, Ader Yobani Rosales Morales, Nery de la Cruz Blanco, Benjamín Gámez Tobar, Felipe Santos Toj, Rony Esteban Sical Gámez, Melysa Reyes Flores, Sindi Yojana Méndez Reyes. Se ve los sellos respectivos, Quiché. CERTIFICO: Sindi Yojana Méndez Reyes-----

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en una hoja de papel bond tamaño carta, en el municipio de Canillá, departamento de Quiché, a treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte. DAMOS FE.


Sindi Yojana Méndez Reyes
Secretaria Municipal




Vo.Bo. Yanuario Urizar Anzueto
Alcalde Municipal



Administración Municipal 2020-2024

CANILLÁ, 1872 - 1985



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

Titulo Página

Presentación

I. Objetivos

II. Ámbito de Aplicación

III Base legal

IV. Vigencia

V. Combustible

1. Funciones del Encargado de Combustible

2. Abastecimiento de Combustible

3. Distribución de Vales

4. Control

VI. Fianza de Responsabilidad

VII. Prohibiciones

PROCEDIMIENTOS

ANEXOS

Anexo 1 Solicitud de combustible.

Anexo 2 Vale para la entrega de combustible.

Anexo 3 Control de Combustible de Vehículos Municipales.

Anexo 4 Bitácora de Recorrido de Vehículo por Vale.

CANILLÁ, 1872 - 1985



EL QUICHÉ

Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

PRESENTACIÓN

El presente manual se elaboró con el objetivo de normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente en la Municipalidad de Canillá, Quiché; el cual contiene las funciones del encargado de combustible, abastecimiento, distribución, control, así como las prohibiciones por el uso inadecuado del combustible.

Se espera que este documento sirva de instrumento técnico administrativo para el apoyo del funcionamiento de los Vehículos municipales y vehículos que autorice el Alcalde Municipal para que realicen comisiones oficiales y otras actividades relacionadas a asuntos del Municipio de Canillá, Quiché; teniendo claro los procedimientos y normas a seguir en las actividades cotidianas y extraordinarias.

Es importante mencionar que este manual fue elaborado con la colaboración del Encargado de Combustible, Alcalde y Honorable Concejo Municipal.

El buen funcionamiento del presente documento consistirá en la aplicación y en la buena coordinación, interés y apoyo que demuestre el personal que intervenga en el proceso.

Al mismo tiempo para garantizar su vigencia y efectividad una vez establecidos los mecanismos de aprobación, se deberá mantener un proceso constante de revisión y actualización oportuna de parte de los involucrados, que permita realizar los cambios y modificaciones que se consideren necesarias.



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

I. OBJETIVOS DEL MANUAL

1. Establecer las normas y control para la adquisición, distribución y administración del combustible en la Municipalidad de Canillá, Quiché.
2. Promover el uso adecuado del combustible, determinando las responsabilidades y funciones de quienes intervienen en el proceso

II. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual es de aplicación obligatoria y tiene por objeto regular el suministro de combustible en la Municipalidad de Canillá, Quiché.

III. BASE LEGAL

1. Decreto No. 57-92 del Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
2. Artículo 34 Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

IV. VIGENCIA

El presente Manual de Procedimientos de Combustible ha sido aprobado por el Honorable Concejo Municipal, a través del Acta No. 30-2020 de fecha 16 de Julio del 2020, Punto Tercero y entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

V. COMBUSTIBLES

1. FUNCIONES DEL ENCARGADO DE COMBUSTIBLE

El Encargado de combustible será responsable de:

- a) El registro, control, y distribución del combustible adquirido por medio de vales.
- b) Llevar el control de los vales de combustible, por medio de Libro o Tarjeta de Control de Combustible, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

- c) Llevar registro y resguardo de los documentos, (cartas de solicitud de los vales de combustible debidamente firmada por el piloto del vehículo debidamente autorizado e identificado, como soporte para la entrega de vales).
- d) Realizar las acciones pertinentes a efecto de contar con disponibilidad de vales de combustible.
- e) Efectuar el trámite de registro y control de vales de combustible que abastecen los vehículos para comisiones oficiales.
- f) Trasladar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal la documentación para realizar las acciones pertinentes para el pago de combustible.
- g) Revisar la información que consignen los pilotos de los vehículos autorizados en la bitácora que para efecto de control deben de llevar.
- h) Cualquier otro registro que considere necesario.

2. DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

El abastecimiento de combustible para los vehículos, se realizará mediante el sistema de vales; los valores utilizados por la Municipalidad de Canillá, para dichos vales quedará a discreción y consideración del Alcalde Municipal, canjeables en la Estación de Servicio que resulte favorecida con el suministro del combustible.

- a) La distribución y entrega de vales para el abastecimiento de combustible a los vehículos municipales y otros, queda a cargo del encargado de combustible, quien será el responsable del uso eficiente y eficaz de los mismos.
- b) El vale para el despacho de combustible deberá contener como mínimo los siguientes datos:
 - Nombre de la Municipalidad de Canillá, Quiché.
 - Número del vale.
 - Fecha del vale.
 - Nombre del conductor.
 - Valor total del vale.



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

- No. de placas del vehículo.
- Control de galones.
- Firma del conductor.
- Firma quien Autoriza (Encargado de combustible).
- Nombre de la Gasolinera.

- c) El encargado de combustible es responsable de verificar el buen uso de los vales, con la supervisión del Alcalde Municipal, con el objeto de mantener un buen control del abastecimiento del mismo.
- d) La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal posteriormente deberá firmar de recibido los vales y realizar los pagos de los vales, resguardarlos, vigilando su adecuado uso y archivo del mismo.

3. DISTRIBUCIÓN DE VALES

El encargado de combustible tiene a su cargo la distribución de vales para el despacho de combustible a pilotos y/o personas que conducen vehículos de la municipalidad o vehículos autorizados velando además por el adecuado manejo y custodia de los vales que se le confíen, debiendo responder ante la Municipalidad de Canillá, Quiché, por el mal uso, pérdida o deterioro de los mismos.

El tipo de combustible con el que se abastecerá a los vehículos autorizados será según lo indicado en el vale correspondiente.

Para la entrega de vales se procederá de la siguiente manera:

- a) El requerimiento se hará por escrito a través del formulario "Solicitud de Combustible" dicho formulario deberá especificar lo siguiente:
- No. de correlativo de la solicitud.
 - Nombre del Solicitante.
 - Cargo del Solicitante.

CANILLÁ, 1872 - 1985



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

- No. de Documento Personal de Identificación.
 - Recorrido de la Comisión.
 - Kilómetros estimados a recorrer.
 - Fecha de Emisión.
 - Datos del vehículo a utilizar.
 - Total de Combustible a utilizar.
 - Datos de vales entregados.
 - Firma de quien recibe los vales.
 - Firma de quien entrega los vales.
 - Firma de quien autoriza la solicitud. (Alcalde Municipal)
- b) El tramite será realizado directamente por la autoridad responsable o por la persona que se delegada para el efecto.
- c) El encargado de combustible recibe el formulario firmado de parte del solicitante, verifica los datos y consigna claramente información requerida en el formulario. Por ningún motivo debe expedirse este formulario en blanco. O sin las firmas autorizadas, caso contrario no se le asignará hasta que lo proporcione.
- d) El encargado de combustible firma la solicitud en señal de conformidad con toda la información requerida.
- e) Realiza el vale para el conductor del vehículo según la cantidad que le fue autorizada por el Alcalde Municipal, en base a la siguiente información:
- La disponibilidad de combustible que tengan los vehículos al momento de iniciar la jornada de trabajo, la cual será determinada a través de la bitácora del recorrido del vehículo, que presente el piloto asignado, para realizar dicha tarea al encargado de combustible.
 - Llena el vale que utiliza para autorizar el abastecimiento del combustible, posterior a la autorización del formulario de solicitud respectivo.
 - Ingresar datos del solicitante y de los vales a expedir en la libro o tarjeta de control de combustible de vehículos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

CANILLÁ, 1872 - 1985



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

- Llenadas estas formalidades y firmadas por el solicitante se entregan los vales.
 - Se faculta al encargado de combustible, para que realice entrega de vales para el despacho de combustible en el horario comprendido entre las 08:00 horas a 16:00 horas a pilotos que tengan a su responsabilidad vehículos debidamente autorizados.
 - Se faculta al encargado de combustible para que realice la entrega de vales para el despacho de combustible en horarios y días hábiles, fines de semana y cuando sea requerido por una emergencia o necesidad.
 - El encargado de combustible deberá informar a todas las unidades ejecutoras de vehículos, respecto a las estaciones en donde se podrán canjear los vales.

4. CONTROL

La Máxima Autoridad Administrativa, a través del encargado de combustible, será el responsable de control de combustible de vehículos autorizados.

- a) Encargado de combustible llevara un control de los vales emitidos y posteriormente expedidos en el Libro o Tarjeta de Control de Combustible de vehículos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- b) El encargado de combustible deberá enviar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes reportes internos, los cuales serán supervisados por la auditoria interna, los reportes a emitir son los siguientes:

- Estadística mensual de vales entregados.
- Estadística mensual de consumo de combustible por vehículo autorizado.

Dichos reportes se darán a conocer a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por el medio que esta determine, adjuntando para tal efecto la documentación de soporte que corresponda a cada reporte.

CANILLÁ, 1872 - 1985



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

- c) Mensualmente la Estación de Servicio de combustible deberá presentar un informe de los vales canjeados con el fin de que el encargado de combustible pueda comparar y cuadrar los vales entregados en el mes.

VI. PROHIBICIONES

1. Queda terminadamente prohibido el abastecimiento de combustible por medio de autoservicio que prestan las estaciones de servicio (gasolineras) ya que se autoriza únicamente que sea por servicio completo.
2. Queda prohibido reponer o duplicar la entrega de vales para el despacho de combustible, en el caso de pérdida o robo de los mismos.



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento para el uso de Vales de Combustible para Vehículos Autorizados

1) Nombramiento del Encargado del Combustible y pago del suministro.

PASO A SEGUIR	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Autoridad Máxima Administrativa	✓ Asigna a encargado de combustible como el responsable del control de combustible.
2	Encargado de combustible	✓ Recibe indicaciones. ✓ Solicita a proveedor de combustible informe mensual de vales canjeados en estaciones de servicios.
3	Compañía proveedora de combustible	✓ Elabora informe mensual según lo solicitado ✓ Envía informe a encargado de combustible.
4	Encargado de combustible	✓ Recibe informe. ✓ Elabora reportes solicitados tomando en cuenta todos los registros diarios. ✓ Adjunta a los reportes toda la documentación de soporte que correspondan. ✓ Entrega a Director de Administración Financiera Integrada Municipal todos los reportes solicitados.
5	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal	✓ Recibe reportes con documentación de soporte.
6	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal	✓ Recibe en los primeros cinco días hábiles de cada mes del encargado de combustible los siguientes reportes: 1. Estadística mensual de vales entregados.



Municipalidad de Canillá

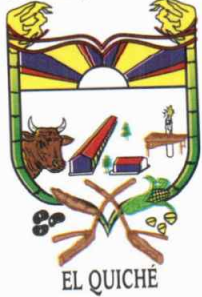
Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

		2. Estadística mensual de consumo de combustible por vehículo. Para efectuar el pago de los vales.
FIN DEL PROCESO		

2) Control de vales para suministro de combustible

PASOS A SEGUIR	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Usuario solicitante	✓ Requiere a encargado de combustible, el formulario para solicitar vales de combustible.
2	Encargado de combustible	✓ Entrega formulario a solicitante.
3	Usuario solicitante	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibe formulario. ✓ Llena los requerimientos solicitados. ✓ Presenta formulario a la Autoridad Máxima Administrativa, para su autorización.
4	Autoridad Máxima Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibe formulario. ✓ Revisa que solicitud llene los datos requeridos. ✓ Autoriza firmando y sellando, la cual entrega a solicitante.
5	Usuario solicitante	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibe formulario autorizado. ✓ Entrega formulario a encargado de combustible para entrega de vales.
6	Encargado de combustible	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibe formulario debidamente firmado y sellado. ✓ Verifica que formulario cuente con todos los requerimientos solicitados. ✓ Si no cuenta con los requerimientos solicitados lo regresa a solicitante para que cumpla con lo establecido. ✓ Si cuenta con los requerimientos solicitados firma solicitud de recibido.



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

7	Encargado de combustible	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elabora vale de entrega. ✓ Entrega vale a solicitante para firma.
8	Usuario solicitante	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibe vale. ✓ Revisa y firma vale. ✓ Devuelve a encargado de combustible.
9	Encargado de combustible	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibe vale firmado. ✓ Anota y registra el egreso de los vales en el libro o tarjeta de control de combustible de los vales de combustible de la Contraloría General de Cuentas.
10	Usuario solicitante	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibe bitácora de recorrido del vehículo por vale. ✓ Firma y lo entrega a encargado de combustible.
11	Encargado de combustible	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibe bitácora firmado. ✓ Entrega los vales de combustible a solicitante. ✓ Archiva copia vale.
FIN DEL PROCESO		

Procedimiento para el Control de Vales de Combustible para Vehículos autorizados

- 1) Mensualmente la compañía proveedora de combustible deberá presentar un informe de los vales canjeados en las estaciones de servicios, con el fin de que el encargado de combustible pueda comparar y cuadrar los vales entregados en el mes.
- 2) La documentación de reporte es la siguiente.
 - Solicitud de Combustible
 - Vales entregados
 - Informe entregado de compañía proveedora de combustible.

CANILLÁ, 1872 - 1985



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

ANEXOS

MODELO ANEXO I



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

SOLICITUD DE COMBUSTIBLE																				
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> LOGO </div>	MUNICIPALIDAD DE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">DÍA</th> <th style="width: 33%;">MES</th> <th style="width: 33%;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO															
	DÍA	MES	AÑO																	
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> GUATEMALA C.A. Solicitud de Combustible	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">No. DE SOLICITUD</th> </tr> <tr> <td colspan="3" style="height: 20px;"></td> </tr> </table>		No. DE SOLICITUD																	
No. DE SOLICITUD																				
Por este medio solicito se autorice combustible para realizar Comisión Oficial																				
Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/>																				
Cargo <input style="width: 60%;" type="text"/>		No. ID <input style="width: 20%;" type="text"/>																		
Recorrido de la Comisión <input style="width: 90%;" type="text"/>																				
Kms estimados a recorrer <input style="width: 40%;" type="text"/>		Fecha <input style="width: 30%;" type="text"/>																		
Vehículo a utilizar: 1.) De la Municipalidad de <input style="width: 200px;" type="text"/>																				
Tipo <input style="width: 100px;" type="text"/>		Marca <input style="width: 100px;" type="text"/> Placas <input style="width: 100px;" type="text"/>																		
Combustible Autorizado: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 75%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Kilometraje a recorrer</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Km/ galón del Vehículo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Total combustible a utilizar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Precio de galón promedio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cantidad de dinero (4x3)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			No.	CONCEPTO	TOTAL	1	Kilometraje a recorrer		2	Km/ galón del Vehículo		3	Total combustible a utilizar		4	Precio de galón promedio		5	Cantidad de dinero (4x3)	
No.	CONCEPTO	TOTAL																		
1	Kilometraje a recorrer																			
2	Km/ galón del Vehículo																			
3	Total combustible a utilizar																			
4	Precio de galón promedio																			
5	Cantidad de dinero (4x3)																			
Vales entregados <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">No de vales</th> <th style="width: 50%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td>Total de Q. entregados en vales</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			No de vales	Valor											Total de Q. entregados en vales					
No de vales	Valor																			
Total de Q. entregados en vales																				
Recibido de conformidad _____		Autorizado _____ Encargado de combustible																		

CANILLÁ, 1872 - 1985



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

MODELO ANEXO II

VALE PARA LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE

LOGO	MUNICIPALIDAD DE	DIA	MES	ANO
		No. DE VALE		
Nombre Gasolinera _____				
Nombre del conductor _____				
CANTIDAD DE GOLONES	TIPO DE GASOLINA		VALOR	
	GASOLINA DIESEL			
	GASOLINA SUPE			
	GASOLINA REGULAR			
OTROS				
FECHA DE VALIDES DEL VALE			TOTAL	
COMISION _____				
KM INICIAL _____		KM FINAL _____		RECORRIDO _____
Firma del conductor			Firma de quien autoriza	

